



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION - R-DNAT-2015-1189

SALTA, 24 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.204/2010.

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2004-148 - mediante la cual se cambia la imputación del cargo interino que ocupa el TUP César Maximiliano Aballay - de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Petrografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66, la Dirección de la Sede Regional Tartagal solicita se cambie nuevamente la imputación presupuestaria de la designación interina del TUP Aballay, y que se afecte al cargo vacante de la cátedra de Petrografía que fuera liberado por la Geól. Ana Raquel Cancinos (Res. R-CDNAT- 2014-327) cargo contemplado en la planta aprobada de la citada Sede, Res. 190/15-CS (fs. 66).

Que debido a la existencia del cargo vacante, y por la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se decide la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

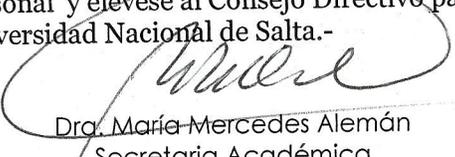
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Cambiar la imputación del cargo interino que ocupa el TUP César Maximiliano Aballay - de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Petrografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del mes de agosto de 2015 y mientras dure la vacancia del cargo de la cátedra o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, fue liberado por jubilación de la Geól. Ana Raquel Cancinos, Res. R-CDNAT-2014-327 y se encuentra comprendido en la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, Res. 199/15-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: TUP Aballay, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales